



**Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre
el Proyecto de Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010**

FISI/2007/D1

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

De conformidad con las competencias atribuidas al Foro para la Integración Social de los Inmigrantes por el artículo 70 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como por el artículo 3.3 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes;

Una vez examinado el Proyecto del Gobierno sobre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010;

Ha aprobado, en el Pleno Extraordinario celebrado el día 5 de febrero de 2007, el presente **Dictamen**

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes

Considera que la inmigración se está configurando como un fenómeno positivo, beneficioso y deseable para España y para el conjunto de la Unión Europea, no solamente desde un punto de vista laboral, sino también social, cultural, religioso, demográfico y político.

Considera que las migraciones están configurando en España una realidad social más compleja, más rica, más heterogénea; una realidad caracterizada por la diversidad cultural. Diversidad que nos interpela, nos pone en cuestión y nos obliga a gestionarla de forma adecuada para conseguir que los conflictos socioculturales sean resueltos de forma favorable, contando con la participación e implicación de todos y todas.

Considera que la integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida debe ser un objetivo y una tarea prioritaria para los poderes públicos y para el conjunto de la sociedad, incluidas las propias personas inmigrantes y que ésta debe llevarse a cabo garantizando la equiparación de derechos y obligaciones, el reconocimiento del valor de las diferencias culturales y la no discriminación. Todo ello en el marco de los principios constitucionales de nuestro Estado de Derecho y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Considera que, para que tengan éxito las políticas de integración, debe existir una adecuada gestión de los flujos migratorios desde el origen y una gestión eficaz de los procesos migratorios. Al igual que una buena integración de las personas inmigrantes facilitará la ordenación de los flujos migratorios.



Considera que España, en el marco de la Unión Europea, debe apostar firmemente por el desarrollo de los países menos desarrollados y prioritariamente los de procedencia de los principales flujos migratorios; y debe mantener una estrategia clara y definida de desarrollo, considerando las migraciones y a las propias personas inmigrantes como un vector de desarrollo social, político y cultural y la inmigración como un fenómeno positivo para los países receptores y los de origen.

Valora de manera altamente positiva el diseño y desarrollo de un Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, la denominación que se ha otorgado a este Plan, y el proceso de consultas desplegado en el curso de su elaboración y considera que puede y debe convertirse en un marco de referencia para la elaboración de los planes autonómicos y locales orientados a favorecer la integración de las personas inmigrantes con la sociedad de acogida.

Destaca y valora la amplia participación en el periodo de presentación de enmiendas, en el curso del cual se han recibido aportaciones de Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, asociaciones de inmigrantes, entidades sociales y ciudadanos y ciudadanas a título particular. Se señala que se han incorporado al Proyecto de Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 muchas de las aportaciones propuestas, tanto desde el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, como desde las organizaciones que lo forman y desde otras instituciones y organizaciones sociales.

Considera que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración está en plena consonancia con la estrategia europea definida en el Programa Plurianual de La Haya (2005-2010), tendente a desarrollar políticas eficaces de integración de los nacionales de terceros países y sus descendientes que promuevan la cohesión social, a remover activamente las barreras que obstan a ello, y a garantizar la igualdad de oportunidades para poder participar plenamente en la sociedad.

Considera que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 se debe enmarcar en la recomendación que la Comisión Europea ha hecho a los Estados miembros para que progresen en sus políticas de integración, de forma que estas contribuyan a la comprensión y al diálogo entre religiones y culturas. Y debe sumarse al objetivo compartido de definir un marco europeo de integración y fomentar el intercambio estructural de experiencias e información sobre la integración.

Considera necesario, en este contexto, que se garantice la necesaria coordinación entre el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 con los objetivos del futuro Fondo Europeo para la Integración.

Estima que para la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 es absolutamente necesaria la implicación y corresponsabilidad de las diferentes administraciones públicas y la construcción de un amplio consenso social y político en materia migratoria, mediante la incorporación y definición de mecanismos de coordinación en políticas que constituyen áreas transversales de acción y que se recogen en los diferentes planes de integración autonómicos y locales.

Estima que la política migratoria de España debe apostar por un modelo de gestión de la diversidad cultural basado en la igualdad en el acceso a derechos y obligaciones, en el



reconocimiento del valor de las diferencias culturales y en la interacción positiva entre las personas que representan estas diferencias, respondiendo a los principios de igualdad, ciudadanía e interculturalidad.

Destaca la importancia de las ideas de *cohesión social*, entendida como uno de los requisitos que garantizan el bienestar de la sociedad y de *convivencia* como marco de respeto a la pluralidad de opciones.

Estima que en el apartado del Plan relativo a la *universalidad de las actuaciones públicas* se debe señalar que, además de la universalidad, la equidad y la igualdad son los principios que animan dichas actuaciones.

Hace notar que en relación con el principio de igualdad se deben incluir todos los supuestos en los que puede existir discriminación; y que en relación con el principio de ciudadanía, además del necesario derecho de sufragio, la Ley de Bases del Régimen Local permite otras formas de participación que también deben ser impulsadas.

Considera que se debería incidir en la diversidad cultural como hecho positivo y beneficioso para el conjunto de la sociedad.

Sugiere que en el objetivo central del Plan se debe incorporar el término *intercultural*, tras una sociedad justa, inclusiva y cohesionada.

Estima que los servicios públicos deben redimensionarse para ofrecer respuestas a los nuevos fenómenos sociales y adaptarse para afrontar las nuevas necesidades y demandas.

Considera que es fundamental pasar de una visión de la migración como mano de obra inmigrante a un concepto más amplio de ciudadano y establecer una relación directa entre su integración y el ejercicio normalizado de sus derechos.

A. OBSERVACIONES GENERALES AL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2007-2010.

1. Entiende que buena parte de la gestión de la inmigración y su integración en España pasa por un marco normativo claro y estable que favorezca la integración de las personas inmigrantes.
2. Recomienda la ratificación por España de la «Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares», que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 45/158 de 18 de diciembre de 1990 y entró en vigor el 1 de julio de 2003 tras la ratificación de los primeros veinte Estados.
3. Insta al Gobierno a ratificar el Convenio 143 de la Organización Internacional del Trabajo sobre «Las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes».
4. Insta al Gobierno a ratificar los Protocolos 4, 7 y 12 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.



5. Considera que España debería ratificar la Carta Social Europea Revisada, del Consejo de Europa de 3 de abril de 1996.
6. Considera que es necesario proceder a la transposición al ordenamiento jurídico español del contenido de la Directiva 2004/38/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, teniendo en cuenta las consideraciones del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en su Dictamen FISI/2006/DI al borrador de Real Decreto sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
7. Considera positivo que el Gobierno haya cursado comunicación a la Comisión europea en el sentido de que no precisa realizar una transposición formal de la Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar, toda vez que los estándares españoles son superiores a los exigidos por dicha Directiva, e insta al Gobierno a agilizar la transposición de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre, relativa al Estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración.
8. Hace constar la necesidad de habilitar instrumentos de financiación de carácter plurianual para los diferentes agentes implicados en el desarrollo del Plan, al objeto de garantizar la estabilidad de los servicios y programas establecidos en el mismo.
9. Propone la incorporación de una memoria económica del Plan que contemple una distribución presupuestaria por anualidades y áreas, instando a la Administración General del Estado a que indique las partidas presupuestarias específicas de las que dispone, así como que detalle las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las de otros Ministerios.
10. Considera que los Gobiernos locales deberían disponer de las competencias y los recursos necesarios para llevar a cabo de modo eficaz la integración de los inmigrantes en sus municipios.
11. Estima que debería garantizarse la participación de los Ayuntamientos en la suscripción de los Acuerdos entre el Gobierno y cada Comunidad Autónoma en la asignación del "Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes, así como el Refuerzo Educativo de los mismos".
12. Propone que en el desarrollo del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 la Administración General del Estado plante a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales la necesidad de dar el máximo nivel de participación a los diversos actores sociales, en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes autonómicos y locales de integración.
13. Propone que en los programas que se desarrollen entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas al amparo de este Plan, los recursos empleados resulten de una cofinanciación efectiva por parte de las administraciones.



14. Propone que la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración desarrolle un modelo de trabajo en red que implique a todos los actores en la gestión del Plan e identifique los indicadores de impacto y medición de los procesos de integración que se van a tener en consideración en la evaluación del mismo.
15. Estima la conveniencia de establecer un cauce de información permanente entre los órganos consultivos en materia de inmigración: Consejo Superior de Política de Inmigración, Comisión Laboral Tripartita de Inmigración y Foro para la Integración Social de los inmigrantes
16. Valora positivamente que la Administración General del Estado cuente con el Foro para la Integración social de los Inmigrantes en los trabajos de identificación de los indicadores de evaluación y en la formulación de las bases para la evaluación y seguimiento del Plan.
17. Propone que se elabore una agenda legislativa de modificaciones legales que remuevan los obstáculos para la plena integración de las personas inmigrantes.
18. Sugiere la elaboración de un Anexo Glosario que recoja la definición de los términos más relevantes a los que hace mención el Plan Estratégico.
19. Observa que en el análisis de la inmigración en España hay algunas carencias de datos estadísticos que considera relevantes, por lo que sugiere que se deberían elaborar aquellas estadísticas no existentes en la actualidad pero cuyo conocimiento es esencial para abordar el proceso de integración de las personas inmigrantes, y que se deberían tomar en consideración las estadísticas elaboradas por entidades no oficiales. Todas ellas desagregadas por sexo, régimen comunitario y no comunitario; y lugar de nacimiento.
20. Propone adecuar el lenguaje desde la perspectiva de género.
21. Considera necesario potenciar la coordinación, la corresponsabilidad y la cooperación entre las diferentes administraciones, definiendo el papel que cada una de ellas debe desempeñar en los procesos y las políticas públicas de integración, dentro del marco competencial establecido. Igualmente, es conveniente delimitar los papeles que corresponde desempeñar, respectivamente, a las Administraciones Públicas y a las organizaciones sociales que trabajan por la integración de las personas inmigrantes.

B. OBSERVACIONES A LAS PARTES TEMÁTICAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CIUDADANÍA E INTEGRACIÓN 2007-2010

B.1 ACOGIDA

Considera muy importante que las políticas de acogida se hayan incluido en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, ya que los programas, instrumentos y mecanismos de acogida constituyen la base para una integración adecuada.



No obstante, se hace necesario que el Plan Estratégico contemple las siguientes recomendaciones del Foro para abordar la acogida con principios y criterios de promoción y autonomía, superando los hasta ahora centrados en una visión más asistencialista.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Valora positivamente el trabajo desempeñado en esta área por las administraciones responsables, por las asociaciones de inmigrantes y refugiados y por las organizaciones sociales de apoyo.
2. Considera necesario incrementar y estabilizar las actuaciones y los recursos en materia de acogida.
3. Propone que se coordinen los programas de acogida con los servicios sociales comunitarios y con las actuaciones en el resto de los ámbitos contemplados en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, con un especial énfasis en vivienda y en empleo.
4. Considera que en la medida 1.1. se debe prestar una atención especial a los aspectos psicoafectivos en los procesos de reagrupación familiar
5. Sugiere que en la enseñanza de las lenguas de la sociedad de acogida se priorice la adecuación y el desarrollo de estas actuaciones por los Centros Públicos de formación de personas adultas y por los programas de formación de personas adultas dependientes de las administraciones autonómicas y municipales.

B.2. EDUCACIÓN

Saluda la iniciativa del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 de otorgar particular importancia el apartado relativo a la educación en su conjunto.

Considera un acierto estratégico el trato preferente que en las políticas de integración impulsadas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se está dando al área de educación, con el fin de paliar y corregir las deficiencias y desigualdades que, hacia el colectivo migrante, se dan en la sociedad española.

Considera que el esfuerzo fundamental de las Administraciones Públicas debe concentrarse en una enseñanza pública de calidad, garantizando la prestación de los adecuados niveles de calidad, en lo que se refiere a los medios materiales y contenidos de la prestación educativa, y especialmente en los tramos obligatorios de la misma. El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 debe tener un papel fundamental en esta tarea, ayudando a corregir los desequilibrios existentes.

Sugiere que se establezcan las medidas compensatorias, humanas y materialmente necesarias para que se pueda establecer una verdadera equidad educativa entre el alumnado autóctono y el migrante.



Propone que se realice un esfuerzo para mantener la lengua y valores culturales de origen de los hijos e hijas de la población inmigrante y que la comunidad educativa potencie el respeto a la diversidad cultural.

Considera que la integración educativa de los hijos de migrantes y de los autóctonos es un pilar fundamental para la plena integración en todos los sentidos del colectivo migrante y el autóctono y una apuesta de futuro para una sociedad saludable y bien equilibrada.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Propone establecer procedimientos de denuncia transparentes, eficientes y justos ante situaciones de discriminación en el ámbito educativo.
2. Propone la adición de la medida EDU 4.1 "Diseño de herramientas específicas para combatir los procesos discriminatorios en la escuela".
3. Aboga por que se resuelvan las disparidades de actuación de las distintas Comunidades Autónomas en la implementación de los dispositivos del sistema educativo.
4. Propone que se institucionalicen las redes de colaboración, que ya existen, entre los profesores, centros de profesores y recursos y entidades que trabajan con inmigrantes, para poder garantizar una educación obligatoria de calidad.
5. Propone incrementar medios materiales y humanos para que el sistema educativo afronte las necesidades planteadas por la incorporación de un nuevo alumnado y la gestión de la diversidad.
6. Propone la transferencia al ámbito de la educación de las buenas prácticas derivadas de las iniciativas comunitarias relativas a la gestión de la diversidad y la interculturalidad.
7. Opina que las Bibliotecas Públicas deberían estar dotadas de fondos que contemplen la diversidad cultural y lingüística.

B.3 EMPLEO

Señala que la migración laboral y la inserción y permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores inmigrantes, ha de formar parte del análisis general sobre el empleo en España. En este sentido, hay que recordar que la población trabajadora inmigrante vulnerable, hace más visibles disfunciones y carencias, entre ellas la pervivencia de la economía sumergida.

Considera que, cumplidos los requerimientos de la normativa en materia de extranjería, la igualdad de trato y oportunidades en el empleo privado o público, la superación de desventajas y la lucha contra la discriminación han de ser objetivos principales del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

Entiende que para una inserción y permanencia laboral en condiciones de igualdad, se requiere como primera medida, garantizar la información necesaria sobre derechos y deberes laborales y de protección social.



Opina que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 habría de contemplar su aplicación, no solo a ciudadanos de nacionalidad no comunitaria, sino también a trabajadores y trabajadoras de nacionalidad española o comunitaria que pueden encontrarse en una situación de desventaja por razón de su origen.

Señala que es fundamental el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no solo en el control del trabajo irregular, sino en la vigilancia de la igualdad y no discriminación en materia de condiciones de trabajo, siendo preciso reforzar la actuación de la Inspección en aquellos sectores de actividad y zonas geográficas de concentración de población trabajadora inmigrante.

Considera que es preciso garantizar que la población trabajadora de origen y/o nacionalidad no comunitaria, acceda a la formación que permita el reconocimiento de competencias profesionales, la mejora de la empleabilidad y/o su promoción profesional como paso imprescindible para lograr la igualdad en materia de empleo.

Considera necesario el diseño de indicadores que permitan detectar situaciones de exclusión o vulnerabilidad.

Opina que la superación de situaciones de desventaja, vulnerabilidad y exclusión social han de abordarse con medidas integrales dirigidas a toda la población que se encuentre en esta situación. Las medidas específicas han de ser acotadas al colectivo que pueda necesitarlas y deben tener un carácter provisional, en tanto se supera esta situación.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Propone eliminar, en párrafo del diagnóstico destinado a las trabajadoras empleadas del hogar desde “*En ambas situaciones.....*” hasta el final, por considerar que hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, supone una dificultad para todos los trabajadores, y no sólo para aquellos que trabajan en tareas relacionadas con el servicio doméstico o la atención a personas dependientes.
2. Estima que en el Programa EMP 7 se debería terminar el título del siguiente modo: “*.....de las personas en situación de especial dificultad o vulnerabilidad*”.
3. Considera que se debería adecuar a las necesidades los medios materiales y humanos; armonizar los criterios administrativos; automatizar las modificaciones de autorizaciones de trabajo e implantar un Plan Nacional de Calidad en la gestión de los flujos migratorios a nivel de Administración Local.
4. Estima que se deberían desarrollar políticas activas de empleo en el exterior y establecer terminales del Servicio Público de Empleo Estatal en los países de origen conectado con los servicios de empleo de dichos países.
5. Sugiere incorporar como medida en el Objetivo 1: promover campañas de información sobre derechos y deberes en materia laboral y de protección social de los trabajadores.
6. Sugiere incorporar como medida en el Objetivo 6: contemplar actuaciones específicas que garanticen la igualdad de oportunidades efectiva de las mujeres inmigrantes en el mercado laboral.



7. Opina que se debe incorporar como medida en el Objetivo 1: Información de los derechos y medidas en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal entre la población inmigrante.
8. Propone eliminar la medida sobre el estudio del impacto del proceso de normalización.
9. Considera inadecuada la inclusión del programa sobre el fomento de la profesionalización de los servicios de atención a la dependencia.
10. Valora positivamente que en el marco del Dialogo Social se haya acordado la modificación de la relación laboral y la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.

B.4 VIVIENDA

Considera muy importante que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 contemple actuaciones en materia de vivienda, dado que este derecho social es fundamental en el proceso de integración y en el disfrute de derechos sociales para el ser humano, los cuales no siempre se pueden ejercer ni por los inmigrantes ni por los ciudadanos de menores recursos. Por ello el dictamen al Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 sugiere que a la vivienda se le de esa verdadera dimensión de derecho social y que pueda ser disfrutado por todos los ciudadanos y ciudadanas que conviven en la sociedad española.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Sugiere promover desde el Ministerio de la Vivienda y sus organismos dependientes, en colaboración con el resto de las administraciones públicas y las organizaciones sociales la puesta en marcha de medidas contra la discriminación en el acceso a las viviendas de alquiler.
2. Se estima que en la medida 5.1 se debería incluir como otro aspecto del programa de intermediación “los seguros”.
3. Propone unificar los criterios públicos de las diversas administraciones para acceder a ayudas de adquisición y alquiler de viviendas, basadas en la igualdad de trato.
4. Recomienda que la Agencia Pública de Alquiler preste atención a aquellas personas que tienen más dificultades para acceder a alquileres privados por su origen étnico o nacionalidad y propone que las actuaciones promovidas desde la Sociedad Pública de Alquiler para facilitar el acceso al mercado de alquiler de viviendas a las personas inmigrantes, se realicen en coordinación con las organizaciones sociales y administraciones autonómicas y locales.
5. Propone que se realicen acciones que pongan de relieve la igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda pública.
6. Sugiere promover políticas activas de dotación de espacio público de calidad en aquellos barrios más desfavorecidos.
7. Sugiere promover la mezcla de tipologías de viviendas en los barrios para evitar la segregación urbanística por razones socio-económicas.



8. Propone promover la eliminación de barreras arquitectónicas para evitar la creación de barrios segregados.
9. Propone coordinar los programas y mecanismos de vivienda con los programas de acogida y el resto de actuaciones contempladas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

B.5 SERVICIOS SOCIALES

Valora positivamente que se aborden las políticas públicas sobre servicios sociales en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, toda vez que se hace necesario homogeneizar criterios de actuación, ya que son evidentes los desequilibrios que se producen entre regiones a la hora de implementar medidas y programas sociales, por ello recomienda en el dictamen la mayor coordinación en los diferentes ámbitos y la transversalidad en la implementación.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Entiende que la planificación e implementación de políticas dirigidas a la integración de los inmigrantes requiere del desarrollo de las estructuras locales adecuadas.
2. Entiende que para minimizar las diferencias existentes en las orientaciones bajo las que actúan las diversas administraciones públicas y las propias entidades del tercer sector se ha de establecer un marco de partida sobre el que se establezcan mínimos de compromiso.
3. Advierte que es aconsejable definir las competencias de las distintas Administraciones y actores sociales en las actuaciones sociales.
4. Considera que en la medida 4.1 se debe detallar que en las situaciones de especial vulnerabilidad se incluyen: mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de trata, menores no acompañados y discapacitados, entre otros.

B.6 SALUD

Considera de primordial importancia que se incluyan las políticas públicas de salud en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 y aboga por resolver las disparidades de actuación en las distintas Comunidades Autónomas a fin de que se haga efectivo el derecho reconocido a la atención sanitaria a la población migrante sin distinción de situación legal.

Sugiere la homogenización de criterios en la aplicación de los programas y medidas de salud en el ámbito estatal desde una visión integral y universal de este derecho.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Advierte de la necesidad de incrementar los medios materiales y humanos para hacer frente al cambio de perfil poblacional, tanto cuantitativo como cualitativo.



2. Propone valorar la existencia de determinados colectivos de inmigrantes en situación administrativa irregular que, residiendo en España, no pueden formalizar el empadronamiento. En estos supuestos excepcionales se debería considerar la sustitución de este requisito por otro que permita el acceso al sistema sanitario público.
3. Considera que es preciso implementar servicios especializados psicoafectivos para inmigrantes

B.7. INFANCIA Y JUVENTUD

Valora positivamente el área de infancia y juventud del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 y celebra la amplia acogida de las propuestas del Foro en la nueva redacción de dicho documento.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Propone que desde los poderes públicos se preste especial atención a la infancia y la juventud promoviendo actuaciones en el sistema educativo y en espacios de ocio y participación que faciliten la convivencia intercultural.
2. Señala la necesidad de prevenir y luchar contra actitudes y conductas xenófobas y racistas, especialmente entre los jóvenes adolescentes, asociando a los distintos actores implicados y a las familias.
3. Sugiere que se debe promover el trabajo conjunto entre las asociaciones de jóvenes de origen inmigrantes y otras asociaciones, favoreciendo de esta forma la convivencia intercultural.
4. Sugiere adecuar la normativa en vigor para facilitar el acceso al empleo de familiares e hijos de residentes legales para evitar que formen parte de la economía sumergida.

B.8. IGUALDAD DE TRATO

Considera que este principio ha de estar presente en todo el Plan y entendiendo que el mismo ha de velar por lograr el equilibrio entre la necesidad de aplicar medidas específicas de compensación para superar situaciones de desventaja o vulnerabilidad por razón de origen y/o nacionalidad, y el objetivo de garantizar la igualdad de trato y oportunidades.

Estima que, con la finalidad de garantizar la igualdad de trato y oportunidades, es preciso que, en la planificación, desarrollo y evaluación de las diferentes políticas públicas de las Administraciones, se tenga en cuenta tanto la diversidad por razón de origen de la población a la que se dirigen, como el hecho de que la población de nacionalidad no comunitaria tiene un marco normativo propio.

Considera igualmente que la garantía del acceso de la población extranjera en condiciones de igualdad a bienes, servicios y prestaciones públicas, requiere el diseño e impartición de



módulos formativos específicos en la formación inicial y continua de profesionales y empleados públicos.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Propone que para evaluar las prácticas en materia de igualdad de trato y no discriminación se elaboren parámetros definidos y objetivos.
2. Solicita que la puesta en marcha del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico, creado en 2003, se produzca urgentemente y se haga de tal manera que cumpla los objetivos que le atribuye la Directiva 2000/43/CE, del Consejo de 29 de junio de 2000, relativa al principio de la igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.
3. Solicita que se modifique el artículo 33 de la Ley 62/ 2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, para adecuar su contenido al artículo 13 de la Directiva 2000/43.
4. Solicita que se estimule la creación de Consejos antidiscriminatorios, en las Comunidades Autónomas y oficinas antidiscriminatorias en los municipios.

B.9. MUJER

Señala la urgente necesidad de abordar en la legislación y con medidas específicas las consecuencias de la trata de mujeres y niñas y la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y/o doméstica.

Considera que el objetivo del Plan, en materia de género, ha de ser que las mujeres de origen y/o nacionalidad no comunitaria, sean tenidas en cuenta y accedan en condiciones de igualdad en los avances normativos y medidas que tienden a garantizar y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

Señala que es preciso establecer mecanismos de coordinación entre el Plan Estratégico y el Plan de Acción para la prevención y erradicación de la trata de seres humanos, especialmente mujeres y niñas.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Señala que en lo relativo al delito de Trata la regulación en la legislación española debe adecuarse a lo establecido en la Decisión Marco del Consejo de 2002 relativa a la lucha contra la trata de seres humanos, en la Resolución del Consejo de 2003 sobre iniciativas para luchar contra la trata de seres humanos, y en la Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004.
2. Propone adecuar la legislación penal española a la Convención de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y su protocolo contra la trata de mujeres y niños.



3. Advierte que por la redacción del artículo 318.bis del Código Penal, confundiendo la trata con un supuesto agravado de tráfico ilícito, se aplica la Ley de Extranjería a las víctimas, como si se tratase de personas inmigrantes en situación irregular.
4. Propone que el programa MUJ 6 se denomine "Programa de medidas sociales y de acompañamiento a mujeres inmigrantes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual" y se incorporen las siguientes medidas:
 - Revisión y adecuación de la normativa a la legislación internacional. Modificación del Código Penal para la inclusión del delito de Trata como un tipo específico. Aplicación de las medidas recogidas en la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a la protección de las víctimas de otras formas de violencia de género, en este caso trata y prostitución.
 - Creación y/o refuerzo de las acciones dirigidas al proceso de recuperación integral de las víctimas, aplicando los servicios y recursos de protección a víctimas de violencia de género según la Ley 1/2004.
 - Actuaciones de sensibilización contra la trata y prostitución.
 - Actuaciones de formación dirigidas a profesionales del Poder Judicial, Cuerpos y fuerzas de Seguridad del Estado, Servicios Sociales y Servicios Sanitarios para detectar situaciones de trata e intervenir de forma coordinada en la atención a las víctimas.
 - Actuaciones de formación dirigidas a agentes públicos y privados que intervienen con mujeres inmigrantes para ser capaces de detectar la situación de víctimas de trata, de modo que se pueda dar lugar a una correcta derivación a los servicios especializados.
5. Hace hincapié en la triple perspectiva de la trata en el contexto español y europeo: una forma de discriminación contra las mujeres, una forma de violencia contra las mujeres y un fenómeno en el que la protección integral de la víctima ha de inspirar la legislación.
6. Estima que se debería incorporar una nueva medida antes de la 3.1.: *"Determinación de criterios objetivos"* que permitan identificar buenas prácticas en materia de género e interculturalidad.
7. Sugiere incorporar en la Medida 5.2 "la recuperación de la salud física y psicoafectiva al proceso de protección a las víctimas de la violencia doméstica y de género".
8. Propone sustituir el nombre de esta área por el de "Mujeres".
9. Adecuar la normativa de extranjería, a fin de garantizar y facilitar la integración social e inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

B.10. PARTICIPACIÓN

El Foro valora positivamente que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, incluya dentro de las políticas de integración la participación, toda vez que constituye un pilar



esencial en la salud democrática de una sociedad. Dado que la población migrante tiene un peso cada vez más creciente, es importante que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 adopte un enfoque integral respecto del proceso de integración de los migrantes en la sociedad española.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Estima que España debería ratificar la Convención del Consejo de Europa sobre participación de los extranjeros en los asuntos públicos de ámbito local, de 5 de febrero de 1992, instrumento que entró en vigor el 1 de mayo de 1997.
2. Solicita que, de acuerdo al marco constitucional actual, se emprendan las acciones necesarias para proceder a la firma de Convenios Bilaterales que hagan posible el ejercicio del derecho al voto en las elecciones locales por parte de los extranjeros no comunitarios.
3. Sugiere que ha de darse prioridad a aquellos países de los que proceden los flujos más numerosos de inmigrantes.
4. Sugiere que, si se abre un proceso de reforma de la Constitución Española, el Gobierno considere la posibilidad de incluir la modificación del artículo 13.2 para eliminar la frase "atendiendo a criterios de reciprocidad".
5. Considera que, en tanto no se proceda a efectuar estas reformas, debe consultarse al Consejo de Estado el significado y alcance del art. 13 de la Constitución Española y la amplitud de los términos "pueda establecerse por tratado o ley" y "reciprocidad" contenidos en dicha norma.
6. Solicita que el Plan Estratégico incluya un programa que prevea la reforma del Código Civil para que se pueda solicitar la nacionalidad española por residencia cuando se acceda a la residencia permanente, es decir, cuando se haya residido de modo continuado 5 años en España, conservando las excepciones más favorables contempladas en el Código Civil.
7. Solicita que se agilicen los trámites administrativos en las solicitudes de concesión de la nacionalidad española.
8. Opina, como ha hecho el Parlamento Europeo en el Cuarto Informe sobre la Ciudadanía de la Unión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, que el reconocimiento de la ciudadanía de la Unión en función de la residencia debería ser el objetivo final de un proceso dinámico que convierta la Unión Europea en una verdadera comunidad política.
9. Sugiere que, en el marco del proceso de reforma del Proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, el Gobierno español plantea la modificación del actual I.10 para que se reconozca la ciudadanía europea a los extranjeros residentes de larga duración.
10. Señala que en el carácter transnacional de la participación de los inmigrantes tiene que concurrir la colaboración de las Administraciones de los países de origen y destino junto con las Asociaciones y Organizaciones.



11. Considera que se debe fomentar la utilización de los espacios públicos para ser compartidos por la población inmigrante y autóctona.
12. Considera que se debe ofrecer información sobre el sistema político y electoral, especialmente en el ámbito local, para una plena participación política y social.
13. Propone promover la participación de los inmigrantes en todos los espacios en los que el asociacionismo esté presente (asociacionismo vecinal, asociaciones de madres y padres de alumnos, asociaciones culturales, deportivas...) y fortalecer los espacios de participación ciudadana que surgen de los propios colectivos de las personas inmigrantes.
14. Propone la difusión de las condiciones de acceso del empresariado y autónomos inmigrantes a las asociaciones empresariales y cámaras de comercio, promoviendo su participación tanto en estos como en otros recursos existentes para el empresariado.

B.11. SENSIBILIZACIÓN

Considera que la sensibilización es una estrategia que debe abordar cualquier política migratoria, debido a la percepción negativa que este fenómeno despierta. Resalta que gran parte de la distorsionada percepción que por parte de la sociedad española se ha tenido del tema, es debida a la intensidad y concentración del fenómeno migrante en un reducido espacio de tiempo, que ha dificultado, a diferencia de lo ocurrido en otras sociedades europeas, su mejor y más correcta asimilación.

Opina que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 es un instrumento muy importante para desarrollar unas correctas políticas de sensibilización en la sociedad de acogida.

Atribuye una influencia fundamental a la actuación de los medios de comunicación y a la clase política para la correcta percepción del colectivo migrante y del fenómeno en sí mismo, valorando que la responsabilidad moral de estos dos actores sociales obliga a establecer unos posicionamientos sociales claros y ajustados a los valores positivos de la convivencia, de la tolerancia, de la lucha contra el racismo y la xenofobia y de la multiculturalidad.

Estima que el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 puede establecer las pautas básicas para mejorar las actuaciones de los profesionales integrantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de la Administración de Justicia y de la Administración Penitenciaria y dar herramientas para una adecuada gestión de la diversidad.

Sugiere que, a través del desarrollo del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, el Gobierno promueva una mejor comprensión de los fenómenos migratorios, que estimule actitudes que faciliten la reflexión generadora de cambios de comportamiento proactivos en el conjunto de la población.

Considera que el Gobierno, utilizando al Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 como instrumento operativo debe establecer una serie de estrategias y acciones que



permitan la transformación de estereotipos y prejuicios, que han anclado con facilidad en el imaginario colectivo, pero que son difíciles de desarraigar.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Propone valorar objetivamente el impacto de los diferentes programas de sensibilización desarrollados por el tercer sector y financiados por las Administraciones Públicas, para poder proceder a una asignación de los recursos más eficiente.
2. Sugiere incluir una mayor participación de la población inmigrante en el diseño y evaluación de las políticas de sensibilización.

B.12. CODESARROLLO

Estima de gran importancia incluir esta materia dentro del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010 toda vez que entiende que se trata de un apartado fundamental dentro de los procesos migratorios. El tener una visión de la migración que incluya en todo caso los países de origen y se proponga y pretenda dar una mejor solución a los problemas partiendo de los países de los migrantes supone la posibilidad de encarar el fenómeno migratorio con mayores posibilidades de éxito tanto para los migrantes como para sociedad de acogida.

De acuerdo con ello, el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*:

1. Propone que en la introducción de codesarrollo del Plan quede como principio informador el papel de la mujer como elemento fundamental en el codesarrollo.
2. Considera necesario clarificar la relación del migrante con el codesarrollo, entendiendo que no es posible que la carga de este planteamiento recaiga única y exclusivamente sobre el migrante.
3. Sugiere facilitar el acceso al crédito, especialmente a las asociaciones y cooperativas que trabajen en los países de origen.
4. Propone fomentar la participación y toma de decisiones de las asociaciones en las definición de las estrategias y políticas de codesarrollo y fomentar el protagonismo de las organizaciones de inmigrantes que actúen en sus países de origen y acogida.
5. Considera que en la medida 6.3 se debería incluir el reconocimiento de titulaciones además de promover el reconocimiento de las competencias profesionales.
6. Sugiere que en la medida 3.4 y 6.2 se debe sustituir la expresión “proyectos productivos” por “proyectos”, por entenderse que con esta última redacción no se excluyen otros tipos de proyectos.
7. Hace observar que en la medida 3.2 se debería contemplar la financiación como otra de las acciones dirigidas al fomento del espíritu emprendedor de las personas inmigrantes.
8. Propone que la medida 1.3 se redacte del siguiente modo: “Creación de mecanismos de coordinación, para facilitar la gestión de las actuaciones de codesarrollo, entre las



FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES



2007 — Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos

organizaciones del país de destino y origen y las Administraciones Públicas implicadas en migraciones y con competencias en el desarrollo".

CONCLUSIÓN

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes informa favorablemente el proyecto de *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010*, considerando que crea un marco adecuado para la integración de los inmigrantes como ciudadanos en España con plenitud de derechos humanos, sociales, económicos, culturales y políticos, todo ello teniendo en cuenta las observaciones y consideraciones señaladas.

Madrid, 5 de febrero de 2007

LA SECRETARIA DEL FORO

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL FORO



Fdo.: Lorenzo Cachón Rodríguez

Fdo.: Irene García Suárez

